

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000051-2021-DGPA/MC (18.03.2021)	RECTIFICAN ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA R.D. N° 000028-2021-DGPA/MC QUE DETERMINÓ LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "LLONJAYA"	MINISTERIO DE CULTURA	Rectifican el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000028-2021-DGPA/MC que determinó la protección provisional del Sitio Arqueológico "Llonjaya", en el extremo que dice: "Zona UTM: 17 Sur L", debiendo decir: "Zona UTM: 18 Sur L".
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2021-EF/43 (23.03.2021)	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 003-2021-EF/43.01 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29806"	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Aprueban la Directiva N° 003-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 29806". La precitada Directiva es aplicable a los Titulares de los Sectores, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad Transitoria de Pago, al Personal Altamente Calificado, así como a las entidades del Poder Ejecutivo que soliciten la contratación de personal altamente calificado.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 244-2021-MTC/01.02 (23.03.2021)</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA – MOLLEPATA – MOLLEBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – EMP. RUTA 10, TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADAN – MOLLEPATA”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 94.53 m² del inmueble inscrito en la Partida Registral Nº 04017437, perteneciente a la Oficina Registral de Otuzco de la Zona Registral Nº V - Sede Trujillo, para la realización de la obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 247-2021-MTC/01.02 (23.03.2021)</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO: COCHABAMBA - CUTERVO - SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CHIPLE”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 746.73 m² del inmueble inscrito en Partida Registral Nº 11005779, perteneciente a la Oficina Registral de Jaén, Zona Registral Nº II, Sede Chiclayo, para la realización de la obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple”.</p>